CONCERTALB S.C.

RESUMEN EJECUTIVOPROGRAMAS PRESUPUESTARIOS K005 Y P007

K005 URBANIZACIÓN

I. RESUMEN EJECUTIVO.

El proceso de evaluación de Consistencia y Resultados se realizó en apego a la metodología establecida por el CONEVAL, mediante el análisis de los seis temas que componen los aspectos esenciales a revisar repartidos en 51 preguntas y 16 anexos.

El proceso de evaluación se desarrolló mediante trabajo de gabinete y trabajo de campo, constante de entrevistas aplicadas directamente a los operadores del programa presupuestario para que además de proveer la información peticionada en el cuestionario estructurado en los términos de referencia, pudiera obtenerse la información para conocer las condiciones de la operatividad del programa presupuestario.

Durante la ejecución del programa presupuestario K005.- Urbanización para el ejercicio fiscal 2021, se ejecutó un importe total de **$89,451,865.89** provenientes de tres fuentes de financiamiento:

Tabla 1. Fuentes de Financiamiento del Pp K005 Durante el Ejercicio Fiscal 2021.

RAMO GENERAL 33	RAMO GENERAL 23	PARTICIPACIONES
$78,232,877.92	$10,542,941.26	$676,046.71

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C.

Con estos recursos, el H. Ayuntamiento de Centla, Tabasco ejecutó **61** obras en **41** localidades del municipio, beneficiando a **82,273** habitantes, lo que representa el **76.37%** de población atendida en relación a la población total del municipio.

Ilustración 1. Presupuesto Total Ejercido en 2021 por el Pp K005.

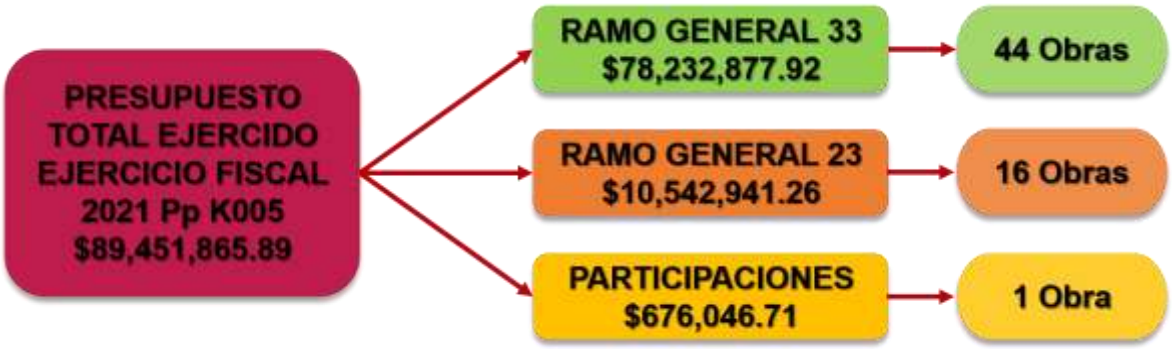

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C.

Ilustración 2. Gráfica Comparativa de la Población Atendida por el Pp K005.

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C.

Del 100% de los recursos ejercidos, se destinó el **52.52%** para la atención de Zonas de Atención Prioritaria de la demarcación, tal y como se muestra a continuación:

Tabla 2. Presupuesto Ejercido en Zonas de Atención Prioritaria por el Pp K005 Durante 2021.

PRESUPUESTO EJERCIDO POR EL Pp K005 EN EL MUNICIPIO DE CENTLA					
MONTO EJERCIDO		TOTAL DE OBRAS	TOTAL DE LOCALIDADES	POBLACIÓN BENEFICIADA	% EN RELACIÓN AL MONTO TOTAL EJERCIDO
$89,451,865.89		**61**	**39**	**82,273**	**100%**
PRESUPUESTO EJERCIDO EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA					
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO EJERCIDO	TOTAL DE OBRAS	TOTAL DE LOCALIDADES	POBLACIÓN BENEFICIADA	% EN RELACIÓN AL MONTO TOTAL EJERCIDO
RAMO GENERAL 33	$42,334,309.68	16	3	34,027	47.33%
RAMO GENERAL 23	$3,971,592.12	5	2	26,384	4.44%
PARTICIPACIÓN	$676,046.71	1	1	22,795	0.75%
TOTAL	**$46,981,948.51**	**22**	**4**	**37,616**	**52.52%**

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C.

Es pertinente mencionar que la población beneficiada de la ciudad de Frontera aparece en repetidas ocasiones en este conteo, en virtud de que fueron ejecutadas **18 obras** en dicha localidad, lo cual puede generar duplicidades, por tal motivo su población beneficiada, así como localidad es contabilizada una sola ocasión. También se precisa que, conforme a su destino por tipo de obra, los recursos del Ramo General 33, fue utilizado para la ejecución de **16 obras** de incidencia **complementaria** en Zonas de Atención Prioritaria.

En cuanto al cumplimiento en términos reales, se puede determinar que hay un cumplimiento del **76.36%** de atención a las carencias y necesidades atendidas al mejoramiento de infraestructura urbana, respecto al total de la población, tal y como podemos apreciar a continuación:

Tabla 3. Incidencia y Logro del Programa.

NÚMERO DE HABITANTES		GRADO DE REZAGO SOCIAL	
CONCEPTO	NÚMERO DE HABITANTES	PORCENTAJE DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN	CARENCIAS PROMEDIO
Población Potencial	107,731	100%	Alto
Población Objetivo	107,731	100%	Alto
Población Atendida	82,273	76.36%	Alto

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S. C.

Conforme a la información proporcionada por la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales (DOOTSM), en la ficha técnica de indicadores podemos apreciar que el comportamiento del indicador de fin del Programa Presupuestario, registra un avance del **10%** en un periodo de dos años, tal y como se muestra a continuación:

Ilustración 3. Gráfica Comparativa Anual de Avance en el Comportamiento del Indicador del Fin.

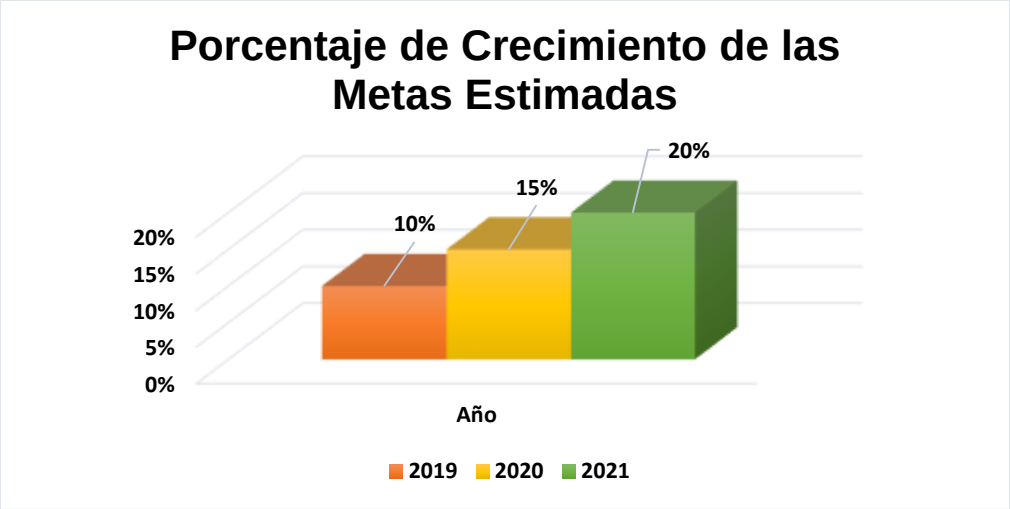

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C. con información proporcionada por la DOOTSM.

También fue posible identificar que, mediante el Convenio de colaboración, celebrado con la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, por la cual se vio beneficiada una población total de **2,200 habitantes**.

I.1. APARTADO DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.

I.1.1. PRINCIPALES HALLAZGOS.

a) En materia de Diseño, el programa presupuestario cuenta con documentación que sustenta la creación, diseño y justificación del programa presupuestario, en el que se ubica el diagnóstico del programa presupuestario e identifican a las poblaciones a atender y el área de enfoque. Se encuentra alineado a las metas nacionales y estatales y tiene una vinculación directa a los objetivos del desarrollo sostenible de la agenda 20-30 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

I.1.2. RECOMENDACIONES.

a) Se requiere que los documentos como: Programa Anual de Actividades Institucionales PAI, el Expediente Técnico de MML - MIR y las fichas de seguimiento a los indicadores, presenten información homogénea, para evitar discrepancias.
b) Se recomienda que se tomen en consideración las estrategias previstas en el Programa ONU Habitat, de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, para robustecer los objetivos y propósitos del programa presupuestario.
c) Se sugiere homologar algunos documentos internos como el Expediente Técnico de MML-MIR a los ODS, de la Agenda 2030, tal y como se encuentra previsto en los demás documentos organizativos del programa presupuestario.
d) Como área de oportunidad es que las actividades de la MIR tengan una redacción más amplia y genérica que permita una mayor coincidencia con los rubros de gasto erogados y por tanto facilitar su medición.
e) Se sugiere que en la cuantificación de las poblaciones los criterios se afinen para evitar duplicidades en las cuantificaciones.

I.2. APARTADO DE PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA.

I.2.1. PRINCIPALES HALLAZGOS.

a) El programa presupuestario cuenta con documentación que permite su debida organización y operación tales como Programa de Actividades Institucionales (PAI) 2021, en el cual, existen elementos de planeación, además de contar con un diagnóstico, propósito, clasificación de involucrados, diagramas de procesos en cuanto a la asignación, destino y ejecución de los recursos para el cumplimiento de obras o acciones del programa.

b) Cuenta con Expediente Técnico de MML – MIR, el cual plantea la síntesis del diseño del Marco Lógico, el cuadro de resumen de costos, antecedentes del MML – MIR, análisis del marco jurídico, alineación con la planeación del desarrollo, coherencia con otros programas o intervenciones públicas, diagnóstico basado en el análisis del problema, objetivo del MML – MIR, identificación y cuantificación de las poblaciones, cobertura geográfica, alcance poblacional de la intervención, criterios de focalización, descripción del MML – MIR.

c) Derivado de la revisión de los resultados de los procesos de evaluación anteriores al programa podemos advertir que las recomendaciones fueron atendidas y la evolución que ha tenido la operatividad del programa es positiva, por lo que se considera que ha habido una mejora sustantiva en la operación del mismo. Se han cumplimentado el 100% de las mismas, en virtud de que se realizaron cada una de ellas e incluso algunas se encuentran en actualización, por lo cual se les da continuidad.

I.2.2. RECOMENDACIONES.

a) Desarrollar un mecanismo para conocer la percepción de los usuarios siempre permitirá mejorar las metas y objetivos de los beneficiarios del programa.

I.3. APARTADO DE COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA.

I.3.1. PRINCIPALES HALLAZGOS.

a) Que el programa presupuestario logre un 76.36% de atención en la población cuyas carencias son altas es un buen logro en cuanto al cumplimiento de los objetivos y metas planteadas.

I.3.2. RECOMENDACIONES.

a) Se recomienda la actualización de la Población Objetivo o Área de Enfoque, estableciendo criterios, y precisando que se dará prioridad a la población que habita en las ZAP`s.

I.4. APARTADO DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA.

I.4.1. PRINCIPALES HALLAZGOS.

a) El proceso de asignación de localidades a atender, se elabora partiendo de las necesidades planteadas por la población solicitante y utilizando la información del Informe Anual Sobre Pobreza y Rezago Social, así como la declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria del Ejercicio Fiscal, y están sistematizados porque los registros tanto de las obras a ejecutar, como las ejecutadas y los resultados de las metas alcanzadas con el mismo, se registran en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), sus avances se registran en la plataforma del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRTF) y en las fichas técnica de avances de los indicadores.

b) Los criterios de elegibilidad de las zonas a atender con el programa presupuestario tienen como sustento los Lineamientos del FAIS ejercicio 2021.
c) Los procesos de ejecución del programa están registrados en el Programa de Actividades Institucionales (PAI) 2021, y en el Expediente Técnico de MML – MIR.
d) El Programa de Actividades Institucionales (PAI), es un avance en la mejora del proceso para el uso y destino pertinente de los recursos de los que dispone el Programa Presupuestario, para institucionalizar los procesos de planeación y seguimiento a los avances y logros del programa presupuestario.
e) Las Fichas Técnicas de Indicadores que permiten una semaforización de las acciones y actividades realizadas respecto de las metas propuestas y alcanzadas.
f) La actualización de los del Manuales de Organización de la Dirección de Programación y el de la DOOTSM son un avance en los procesos de gestión.

I.4.2. RECOMENDACIONES.

a) Sería conveniente que se desarrollaran Reglas de Operación o lineamientos propios del programa presupuestario.

I.5. APARTADO DE PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA DEL PROGRAMA.

I.5.1. PRINCIPALES HALLAZGOS.

a) No se cuenta con encuestas o estudios para conocer la percepción de sus habitantes respecto de las obras realizadas.

I.5.2. RECOMENDACIONES.

a) Hay una oportunidad de mejorar y eficientar estos mecanismos para conocer la percepción de la población atendida con el programa.

I.6. APARTADO DE MEDICIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA.

I.6.1. PRINCIPALES HALLAZGOS.

a) Conforme a la Ficha técnica del indicador del fin, se puede apreciar el comportamiento del indicador, registrando así un crecimiento del 10% en un periodo de dos años, con una incidencia de 76.36% en la atención de infraestructura urbana, respecto al total de la población en 2021.
b) Es posible conocer la evolución del programa presupuestario y sus principales resultados a través de evaluaciones anteriores al programa presupuestario.

I.6.2. RECOMENDACIONES.

a) Se sugiere por lo menos una evaluación de impacto para conocer la forma en la que el programa incide en la mejora de la calidad de vida de la población de la municipalidad.

I.7. CONCLUSIONES.

El programa presupuestario alcanza una valoración final de **3** lo que representa un buen resultado en cuanto al manejo y operación del programa, además de que el avance en la atención de necesidades de urbanización representan un beneficio para la sociedad, en cuanto al logro del propósito del programa y el cumplimiento de los objetivos para los que fue creado conforme a las metas propuestas en los planes de desarrollo con los que se vincula.

P007 SEGURIDAD PÚBLICA

I. RESUMEN EJECUTIVO.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN – DF), es uno de los ocho fondos que integran el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los estados y municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno local, llamado Ramo 33.

El documento normativo que sustenta la existencia y operación del FORTAMUN – DF es la Ley de Coordinación Fiscal, la cual establece que los recursos que reciben los municipios a través del Fondo, deben destinarse a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

La Evaluación de Consistencia y Resultados analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa a través de seis módulos que revisan el diseño, planeación estratégica, operación, cobertura y focalización, percepción de los beneficiarios y sus resultados, que se integran en 51 preguntas que permiten identificar las fortalezas de los programas, así como sus áreas de oportunidad y de mejora.

Durante el ejercicio fiscal 2021, el programa presupuestario P007.- Seguridad Pública, del H. Ayuntamiento de Centla, Tabasco ejecutó **45** acciones registradas en la Ciudad de Frontera, logrando capacitar a **62** elementos policiales lo que representa el **25%** del estado de fuerza que registra el municipio, esto mediante capacitaciones y cursos, de acuerdo a los registros e información proporcionada por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, la Contraloría Municipal y la Dirección de Programación del H. Ayuntamiento de Centla.

Ilustración 1. Gráfica Comparativa de Elementos Policiales Capacitados del Municipio de Centla Durante el Ejercicio Fiscal 2021.

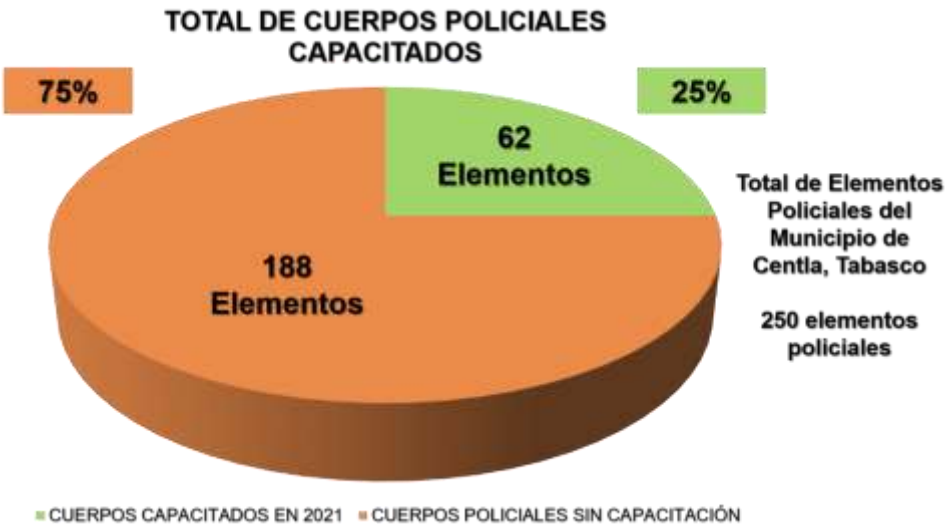

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C.

Este ejercicio fiscal, fue ejecutado mediante un importe total de **$73,207,640.46**, provenientes de tres fuentes de financiamiento:

Tabla 1. Fuentes de Financiamiento Durante el Ejercicio Fiscal 2021 del Pp P007.

FORTASEG	RECURSOS PROPIOS	FORTAMUN (IV)
$485,000.00	$3,271,273.08	$69,451,367.38

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C.

Ilustración 2. Presupuesto Total Ejercido en 2021 por el Pp P007.

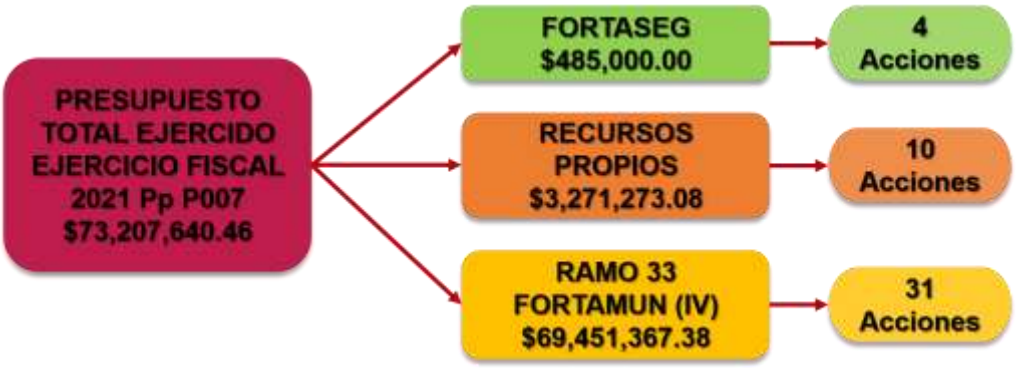

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C.

Conforme a los análisis estadísticos aplicados a los informes de variación en la incidencia delictiva del municipio de Centla, durante el periodo 2020 – 2021, tenemos que hubo un incremento del **8.6%** en el registro total de presuntas ocurrencias delictivas, registradas en las carpetas de investigación. Así mismo, en ambos años, el delito de violencia familiar, fue aquel que tuvo mayor registro en las carpetas de investigación, esto derivado del confinamiento al que estuvieron sujetas las familias durante este periodo, provocado por el virus SARS – CoV-2 (COVID 19).

Los principales hallazgos y resultados de los aspectos evaluados al programa presupuestario P007.- Seguridad Pública, se mencionan a continuación.

I.1. APARTADO DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.

I.1.1. PRINCIPALES HALLAZGOS.

a) En materia de Diseño, el programa presupuestario cuenta con documentos organizativos en los que identifica: causas y efectos de la problemática a atender en el árbol de problemas.
b) Cuenta con diagnósticos propios actualizados mensualmente, conforme a la evolución e informes de los reportes de índice delictivo, en los que se identifican como principales delitos ocurridos en el municipio.
c) Se han identificado las zonas de exclusión y marginación, así como las áreas que presentan los indices más altos de violencia, por lo cual se ha sectorizado al municipio en materia de seguridad.
d) Identifican las causas que generan una inadecuada respuesta de la corporación policial ante los hechos y eventos delictivos.
e) Utilizan la documentación normativa federal que da sustento a la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y al nuevo Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

f) Una de las principales fortalezas del programa presupuestario reside en que toda su operatividad y acciones se encuentran diseñadas conforme a la Planeación Nacional y Estatal de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, y siguen los protocolos de actuación que el Nuevo Modelo Policial ha establecido.

g) El programa presupuestario identifica a la población atendida.

h) Cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados en las que se identifican en cada uno de sus niveles, indicadores que en un 70% se encuentran correctos y por tanto harán posible realizar el seguimiento y valoración de los avances.

i) Los indicadores para resultados, en su mayoría cumplen con los criterios CREMA, y son congruentes y adecuados para proveer información sobre el avance en la atención del problema de inseguridad de la demarcación.

j) Tres aspectos son relevantes en cuanto a los indicadores diseñados: son adecuados a la finalidad y propósito del programa en virtud de que, mediante estos, será posible medir:
   - El incremento en el estado de fuerza de la municipalidad.
   - El índice de profesionalización de los elementos policiacos de la corporación.
   - El avance en el equipamiento vehicular y su funcionalidad para prestar un mejor servicio a la población.

I.1.2. RECOMENDACIONES.

a) Se requiere que los documentos como: Programa de Actividades Institucionales (PAI), el Expediente Técnico de MML – MIR y las Fichas Técnicas de seguimiento de los indicadores, presenten información homogénea, para evitar discrepancias entre un documento u otro.

b) Se sugiere agregar al Expediente Técnico de MML – MIR la alineación y vinculación a los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 20-30.

c) Se recomienda replantear la definición de las poblaciones, con base en el diagnóstico que le permite identificar las localidades, colonias y áreas de la demarcación con mayores índices delictivos.
d) Como aspecto de mejora se sugieren algunas mejoras a la MIR como: incluir supuestos al nivel de propósito.
e) En cuanto a los indicadores, para resultados, 3 de ellos requieren ajustes en cuanto a su sintaxis; y dos de ellos requieren ser reformulados. También se requieren ajustes a las metas de los indicadores propuestos para que sean factibles de alcanzar y que se incluya en todos los indicadores una unidad de medida y una línea base.
f) Es necesario agregar que existe una vinculación y complementariedad entre este programa presupuestario y otros programas y fondos que provienen de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

I.2. APARTADO DE PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA.

I.2.1. PRINCIPALES HALLAZGOS.

a) El programa presupuestario cuenta con Expediente Técnico de MML – MIR; Programa de Actividades Institucionales (PAI) 2021, y Programa Anual de Trabajo; en estos, se cuenta con diagnóstico, propósito del programa presupuestario, clasificación de involucrados, diagramas de procesos en cuanto a la asignación, destino y ejecución de los recursos para la ejecución de acciones del programa, identificación de las problemáticas, identificación de las poblaciones, cobertura, MIR, indicadores para resultados y características de los bienes y servicios.

b) El programa recolecta información para llevar el seguimiento en los avances a las metas y objetivos del programa, a través de diferentes reportes e informes tales como: Ficha Técnica de Indicadores para Resultados de la MIR; las metas se prevén en un avance trimestral y con una periodicidad para su cumplimiento anual, lo que resulta congruente con el diseño del programa y los objetivos planteados para la atención del mismo.

I.2.2. RECOMENDACIONES.

a) Es necesario actualizar la siguiente información del Expediente Técnico de MML – MIR: resumen de costos; alineación con la planeación del desarrollo; coherencia con otros programas o intervenciones públicas; identificación de involucrados; objetivo de MML – MIR; estructura analítica de MML MIR; identificación y cuantificación de la población objetivo o área de enfoque; cobertura geográfica; alcance poblacional de la intervención; criterios de focalización; criterios para la focalización de la población objetivo; coherencia interinstitucional; cartografía de cobertura; la cual, se complementen con información que ya se tiene en los informes y datos estadísticos.

b) No se cuenta con procesos de evaluación anteriores al programa y por tanto no se localizó una agenda de mejora pendiente de ser cumplimentada, por lo que sería pertinente que se diera continuidad a los procesos de evaluación para poder mejorar los procesos de ejecución del programa presupuestario.

I.3. APARTADO DE COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA.

I.3.1. PRINCIPALES HALLAZGOS.

a) El Informe Mensual estadístico que genera la Dirección de Seguridad Pública Municipal, sirve para verificar el avance en la Estrategia Nacional de Seguridad

Pública, mediante la captura de datos en el Sistema de Plataforma México se puede conocer la evolución de la incidencia delictiva en la municipalidad por cuadrantes, colonias, y por tipo de población afectada.

b) La Dirección de Seguridad Pública Municipal elabora el mapa geodelicitivo de la municipalidad, a través de los reportes e informes antes mencionados.

c) Identifican su población objetivo conforme al Acuerdo por el que se emiten los ***Lineamientos para el Llenado, Entrega, Recepción, Registro, Resguardo y Consulta del Informe Policial Homologado***, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2020; en el cual se establece la metodología para cuantificar e identificar la población potencial y objetivo susceptible de ser atendida en materia de Seguridad Pública, aspecto que es congruente con el objetivo del programa presupuestario.

I.3.2. RECOMENDACIONES.

a) Se cuantifica como población objetivo a toda la población del municipio de Centla, sin embargo, no cuentan con un medio de verificación por lo que hay que agregar esta información.

b) Para tener una mejor cuantificación e identificación de las poblaciones potencial y objetivo, se sugiere modificar los criterios para su identificación y selección conforme a la sugerencia plasmada en el informe en extenso.

I.4. APARTADO DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA.

I.4.1. PRINCIPALES HALLAZGOS.

a) Una de las principales fortalezas del programa presupuestario es que la operación y registro de las acciones del programa siguen un proceso establecido que se registra periódicamente y ello permite un adecuado

seguimiento sobre el uso, destino y resultados de los recursos económicos y una medición de los avances y logros.

b) Los procesos de ejecución del programa están registrados en el Programa Anual de Trabajo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal 2021.

c) El Programa de Actividades Institucionales (PAI), es un avance en la mejora del proceso para el uso y destino pertinente de los recursos de los que dispone el programa presupuestario, para institucionalizar los procesos de planeación y seguimiento a los avances y logros del programa presupuestario.

d) A través de la recopilación de información que se ejecuta mediante el uso del Informe Policial Homologado (IPH), se cuenta con información puntual de las personas atendidas con los recursos del programa presupuestario.

e) Toda la atención y ejecución del programa presupuestario se encuentra normada y regulada con base tanto en la normatividad de gasto público, como en el empleo de los recursos del programa.

f) Toda la operatividad del programa esta normada y regulada a través de Manuales y Protocolos de Atención, los cuales se aplican y observan.

I.4.2. RECOMENDACIONES.

a) Los criterios y procedimientos de selección de áreas y localidades a atender con operativos de protección, supervisión y vigilancia para disuasión del delito deberían de estar clasificados y establecidos en el Expediente Técnico de MML – MIR en el apartado de criterios de selección de localidades a atender.

b) En el Expediente Técnico de MML – MIR se deben de describir los manuales y criterios específicos en los que se establecen las condiciones para dar respuesta a las llamadas de auxilio y atención en materia de seguridad a la población, para que esté homologado a lo dispuesto en el Programa Anual de Trabajo de la DSPM.

I.5. APARTADO DE PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA DEL PROGRAMA.

I.5.1. PRINCIPALES HALLAZGOS.

a) No se cuenta con encuestas o estudios para conocer la percepción de sus habitantes respecto de las obras realizadas.

I.5.2. RECOMENDACIONES.

a) Hay una oportunidad de mejorar y eficientar estos mecanismos para conocer la percepción de la población atendida con el programa.
b) A nivel nacional y de manera desagregada, existe la ENVIPE, que permite conocer los índices de victimización y de percepción de la inseguridad, por lo que podrían retomar estos datos para tener una base de conocimiento sobre la percepción local de inseguridad existente en la demarcación, y con base a esto reformular las estrategias de intervención.

I.6. APARTADO DE MEDICIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA.

I.6.1. PRINCIPALES HALLAZGOS.

a) Es posible conocer la evolución del programa presupuestario en cuanto a la evolución de la incidencia delictiva a través de los registros estadísticos de la DSPM.
b) Conforme a la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y tomando como base el segundo informe anual, es posible identificar que del año 2019 al 2021 el 100% de los elementos de la corporación cuentan con un certificado único policial.

c) Hay una adecuada identificación de las diferentes problemáticas que enfrenta la operación del programa presupuestario, lo que permite visibilizar los riesgos para disminuir las amenazas.
d) El programa cumple a cabalidad con todas y cada una de las obligaciones de transparencia presupuestaria.
e) Se cuenta con informes de avance y seguimiento de metas previstas en el programa; se registran informes trimestrales de auto evaluación y gestión en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
f) En materia de resultados, la evolución del índice delictivo del programa presupuestario presento un aumento del 8.6%, en relación a las denuncias registradas en las carpetas de investigación durante el periodo de 2021.

I.6.2. RECOMENDACIONES.

a) Derivado de las discrepancias en los datos registrados en las Fichas Técnicas de Indicadores de la MIR, no es posible precisar el comportamiento del indicador, por lo que se sugiere que se eviten este tipo de errores.
b) Para verificar que estos avances en la operación del programa presupuestario son acordes con las necesidades de la población sería conveniente que se registre la percepción de la población.

I.7. CONCLUSIONES.

Conforme a la puntuación total obtenida y considerando que el nivel general de cumplimiento del programa presupuestario es de **3**, se considera que el programa presupuestario y su ejecución satisfacen en un **82%** las condiciones metodológicas del presupuesto basado en resultados.

CONCERTALB S.C.

(993) 359 14 00

contacto@concertalb.com.mx

@concertalb

www.concertalb.com.mx

Consultoría, Capacitación,
Evaluación, Servicios Legales
y Administrativos.

CONCERTALB S.C.